



Universidad Veracruzana
Casa de Estudios Universitarios de Transparencia
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE HISTORIA
II.- La identificación del documento:	ACTA 13 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, CONSTA DE 4 FOJAS
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRES Y MATRÍCULAS DE ALUMNOS QUE SOLICITARON: BAJAS TEMPORALES POR PERÍODO Y EE, AVAL PARA DIRECTORES EXTERNOS, AVAL PARA PREJURADO, AVAL PARA REINGRESO
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	20 de octubre de 2021 Acta de sesión 53/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

ACTA_XIII_2020/CONSEJO_TÉCNICO

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, siendo las doce horas del día **12 DE NOVIEMBRE DE 2020**, reunidos de manera virtual los integrantes del H. Consejo Técnico, Dr. Jorge Rodríguez Molina, Dr. César A. Ordóñez López, Dr. Michael Thomas Ducey, Dr. Luis Juventino García Ruiz, C. Jose Alejandro Vargas Betancourt, Consejero Alumno; Dr. Raúl Romero Ramírez, Director de la Facultad y Llf. Sofía Irene Olmos Galván, Secretaria de la Facultad, para tratar asuntos propios de este Órgano Colegiado, bajo el siguiente orden del día:

Dirección:

Francisco Moreno y
Ezequiel Alatriste.

Col. Francisco Ferrer
Guardia

C. P. 91020 Xalapa –
Ezequiel, Veracruz,

Tels.: (228) 8-42-17-
00 Ext. 15110, 15113
y 8-15-24-12, 8-15-
24-90

Página Web:

www.uv.mx/historia

E-mail:

fachistoria@uv.mx

1. Lectura y en su caso aprobación del acta de fecha 21 de octubre de 2020.
2. Asuntos de Escolaridad.
3. Asuntos Académicos.
4. Asuntos Generales.

1. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020.

El Dr. Romero lee el acta de fecha 21 de septiembre del 2020, los integrantes del H. Consejo Técnico votan y por unanimidad avalan dicha acta. -----

2. ASUNTOS DE ESCOLARIDAD

La Lic. Olmos da a conocer las solicitudes de escolaridad:

1. Bajas extemporáneas del periodo septiembre 2020-enero2021:

Alumno	EE	NRC	Motivo
N1-ELIMINADO 315	Lectura y Redacción a través del mundo contemporáneo	30759	No ha podido contactar a la titular de la EE y tiene inscrita esta EE en segunda inscripción
N2-ELIMINADO 316	Mundo Contemporáneo	98781	No le es posible conectarse a la clase que es de 5 horas, ya que tuvo que ponerse a trabajar
N3-ELIMINADO 317	Taller de Museografía	89206	No le es posible conectarse a la clase que es de 5 horas, ya que tuvo que ponerse a trabajar
N4-ELIMINADO 318	Bailes Nacionales de México	98522	No tiene el rendimiento adecuado en la EE
N5-ELIMINADO 319	Taller de Historia Oral	89195	Esta EE afecta el desempeño en las demás EE's.
N6-ELIMINADO 320	Francés Básico I	32646	Tiene dificultades para cursar la EE.

2. Solicitud de inscripción extemporánea por parte del C. **N7-ELIMINADO 1**
N8-ELIMINADO 1 matrícula **N9-ELIMINADO 321** La Lic. Olmos menciona que el alumno **N10-ELIMINADO 1**

inscribió en febrero-julio 2019 el décimo periodo, el tiempo máximo de permanencia establecido en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Historia. Asimismo, menciona que su última inscripción la realizó en el periodo 201951, por lo que omitió dos periodos para inscribirse 202001, 202151, situación que lo pone en riesgo para causar una baja definitiva (Art. 40, Fracc. VII, EA 2008). El C. N11-ELIMINADO¹ solicita el aval para inscribirse a Experiencia Receptoral en segunda inscripción, sin embargo, por los periodos cursados (10) y el tiempo máximo de permanencia, el alumno tendría únicamente el periodo de septiembre 2020 a enero 2021 para concluir con la ER y titularse. Pero el C. N12-ELIMINADO pide, además, que, si se le autoriza la inscripción extemporánea, se le pueda realizar una baja temporal ya que por la situación actual de COVID no podría avanzar en la redacción de su trabajo receptoral. El Dr. Ordóñez menciona que el C.

N13-ELIMINADO es su asesorado pero que no ha tenido noticias de él, y que de autorizarse su inscripción pide que se le notifique al alumno que deberá comunicarse a la brevedad. Los integrantes del H. Consejo Técnico coinciden que es importante apoyar este tipo de solicitudes en las que se percibe el interés de los alumnos por concluir con su formación profesional, por lo que acuerdan por UNANIMIDAD:

- Avalar la solicitud de inscripción extemporánea al periodo escolar 202101
- Avalar la baja temporal extemporánea del periodo escolar 202101
- De proceder su inscripción y baja temporal, se deberá informar mediante oficio al C. N14-ELIMINADO que deberá inscribir un último periodo para cursar y acreditar la EE de ER en el periodo febrero-julio 2021 (202151), y se le señalará que bajo ningún motivo se le podrá extender un periodo más para concluir la ER.

Dirección:

Francisco Moreno y
Ezequiel Alatriste.

Col. Francisco Ferrer
Guardia

C. P. 91020 Xalapa –
Equez., Veracruz,

Tels.: (228) 8-42-17-
00 Ext. 15110, 15113
y 8-15-24-12, 8-15-
24-90

Página Web:

www.uv.mx/historia

E-mail:

fachistoria@uv.mx

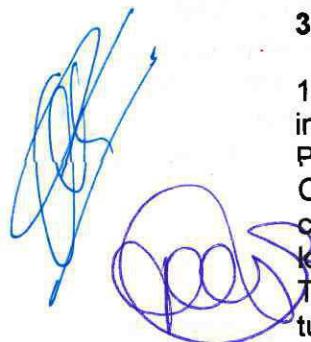
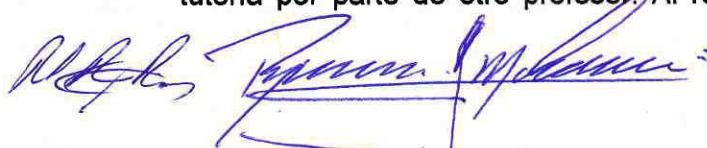


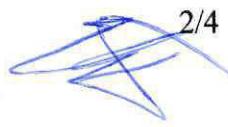
Los integrantes del H. Consejo Técnico piden a la Lic. Olmos que realice las gestiones pertinentes ante la Dirección de Servicios Escolares.

3. La C. N15-ELIMINADO¹ hace llegar el oficio con los argumentos para el cambio de asesor de Trabajo Receptoral, y menciona que esto es debido a que la línea de investigación del Trabajo es "la maternidad esclava en Nueva España" y no conoce algún docente de la Facultad que cultive esta línea. Además, menciona que la N16-ELIMINADO¹ conoce los temas de negritud y mujeres esclavas negras. Los integrantes del H. Consejo Técnico piden que la C. N17-ELIMINADO¹ haga llegar el currículum de la N17-ELIMINADO¹ con la finalidad de conocer su trayectoria académica.

3. ASUNTOS ACADÉMICOS

1. Plan de Trabajo de la Coordinación de Tutorías. El Dr. Romero recuerda a los integrantes del H. Consejo Técnico que la Dra. Griselda Hernández hizo llegar el Plan de Trabajo para su revisión y/o aval. El Dr. Jorge Rodríguez y el Dr. César Ordóñez consideran que éste Plan debe exponerse a los Tutores en una reunión que convoque la Coordinadora y que sea avalado por ellos para que el Consejo a su vez lo avale. Se hace hincapié en que en el Plan de Trabajo se revise el objetivo de la Tutoría, pues aparecen términos que no son propios de ésta como tratar con los tutorados asuntos de carácter "biológico". Los miembros del Consejo enfatizan además la necesidad de articular a la Coordinadora con los Tutores, Tutorados y la Secretaría de Facultad a fin de lograr un mejor desempeño de las Tutorías. El Consejero alumno menciona que varios estudiantes se han quejado de que algunos profesores tutores no responden a sus tutorados y pide se les pueda proporcionar tutoría por parte de otro profesor. Al respecto el Director le pide haga llegar esta



2/4

situación a la Coordinadora para que reasigne de ser necesario a los tutorados. El Dr. Ordoñez también comenta que algunos alumnos no responden los correos y no asisten a las tutorías, por lo que debe generarse una dinámica de trabajo que permita a todos conocer la real situación de los tutorados y sus tutores para así dar una solución. Los integrantes del H. Consejo Técnico coinciden en que el Plan de Trabajo debe ser expuesto ante los tutores en una reunión en la que se pueda realizar una retroalimentación del mismo que permita atender las necesidades tanto de los tutores como los tutorados. El Director propone enviar un oficio a la Dra. Griselda y que realice esta reunión en la semana del 23 al 27 de noviembre próximo. -----

Dirección:

Francisco Moreno y
Ezequiel Alatriste.

Col. Francisco Ferrer
Guardia

C. P. 91020 Xalapa –
Equez., Veracruz,

Tels.: (228) 8-42-17-
00 Ext. 15110, 15113
y 8-15-24-12, 8-15-
24-90

Página Web:

www.uv.mx/historia

E-mail:

tachistoria@uv.mx

2. Solicitud de Descarga Parcial del Dr. César Augusto Ordóñez López, en el que pide descargar las EE de Métodos y Técnicas de la Historia con NRC 64222 y Proceso Civilizatorio con NRC 50867, mismas que tiene programadas en el periodo escolar febrero-julio 2021 como parte de su carga académica como Docente de Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Historia; la solicitud atiende a que el Dr. Ordóñez pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Este Consejo Técnico vota y por UNANIMIDAD avalar la descarga parcial del Dr. Ordóñez López. -----

3. Solicitud de Descarga Parcial de la Dra. Ana María del Socorro García García, en el que pide descargar la EE Experiencia Receptacional con NRC 89646, que tiene programada en el periodo escolar febrero-julio 2021 como parte de su carga académica como Docente de Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Historia; la solicitud atiende a que el la Dra. García pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Este Consejo Técnico vota y por UNANIMIDAD avala la descarga parcial de la Dra. García García. -----

4. La Lic. Olmos menciona que el Dr. Rivero Mora dejará de impartir la EE de Estudios de Norteamérica para dar la EE de Seminario de Tesis I en la Maestría en Historia Contemporánea. De acuerdo al derecho de los PTC, éstos pueden solicitar cambios de EE de acuerdo a su perfil académico e intereses académicos, por lo que está en su derecho, siendo parte de la Facultad de Historia el Programa de Maestría en Historia Contemporánea. Queda vacante la EE Estudios de Norteamérica solo por el periodo Febrero-Julio 2021. Los integrantes del H. Consejo Técnico se dan por enterados. -----

5. El Dr. Romero hace mención de la importancia de que al término del H. Consejo se llevará a cabo por parte suya y acompañado de la Secretaría de la Facultad, la evaluación de los Planes de Trabajo Académico (PlaTA) que de forma anual se elaboran por los PTC y académicos por horas-base que así lo deseen. Para ello se ha pedido al Dr. Jorge Rodríguez y al Dr. Juventino García su firma electrónica para acceder al sitio de evaluación. Los miembros del H. Consejo Técnico se dan por enterado. -----

ASUNTOS GENERALES

El Director da a conocer los siguientes avisos:

- a) Del 10 al 13 de noviembre de 2020 se está realizando el Seminario de Historiografía de Xalapa "Repensar la Conquista" que encabeza el

N18-ELIMINADO 1

N19-ELIMINADO 1

[REDACTED] INHA-Veracruz) y el cual tiene ya 16 años de impartirse junto con la Facultad de Historia como co-organizador del mismo. Al respecto envía un saludo cordial a este evento y felicita a la Facultad, el Mtro. José Luis Martínez Suárez, Director General del Área Académica de Humanidades. Los integrantes del H. Consejo Técnico se dan por enterados. -----

- Dirección:**
- Francisco Moreno y Ezequiel Alatriste.
Col. Francisco Ferrer Guardia
C. P. 91020 Xalapa – Equez., Veracruz,
Tels.: (228) 8-42-17-00 Ext. 15110, 15113 y 8-15-24-12, 8-15-24-90
- Página Web:**
www.uv.mx/historia
- E-mail:**
fachistoria@uv.mx
- b) Por instrucciones de la Secretaría Académica de la UV, se deberá llenar el Reporte de Actividades en MiUV, así como el Reporte de Actividades para la Dirección de la Facultad por todos los académicos, siendo éstos al menos tres reportes en el periodo septiembre 2020 - enero 2021. Al respecto el Dr. Jorge Rodríguez en calidad de Consejero Maestro, solicita al Director que los profesores quienes tengan más de dos EE puedan llenar solo uno o dos Reportes en cada ocasión y evitar los tres o cuatro de cada EE, siendo éstos, los que consideren más valiosos por reportar. El Dr. Romero menciona que los Reportes en MiUV serán utilizados para responder ante las autoridades federales como la SEP, mientras que los Reportes entregados a la Dirección serán utilizados por la Facultad para la acreditación ante organismos como COAPEHUM; y es que los datos que se vierten en MiUV, aunque se pidan al Área o la Secretaría de la Universidad, no siempre los entregan, por ello esta aparente duplicidad. Los integrantes del H. Consejo Técnico consideran que, para evitar un trabajo extra a los profesores, apoyan la propuesta del Dr. Rodríguez y proponen al Director enviar un documento a la planta docente para explicar y especificar esta solicitud. -----
- c) El 23 de noviembre de 2020 se llevarán a cabo las elecciones para elegir al nuevo Consejero Alumno para el periodo diciembre 2020-diciembre 2021. Los integrantes del H. Consejo Técnico se dan por enterados y agradecen al C. Jose Alejandro Vargas Betancourt por el trabajo realizado a favor de los estudiantes. -----

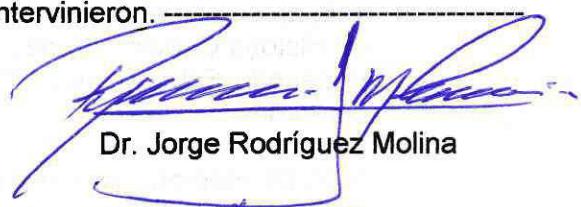
Sin más asuntos que tratar, siendo las doce horas con cuarenta minutos se da por concluida la sesión firmando los que en ella intervinieron.



Dr. Michael Thomas Ducey

Dr. Raúl Romero Ramírez

Dr. César A. Ordóñez López



Dr. Jorge Rodríguez Molina

Dr. Luis Juventino García Ruiz

Jose Alejandro Vargas Betancourt
Consejero Alumno

Lif. Sofía Irene Olmos Galván

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO MATRICULA CON NOMBRE, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 2.- ELIMINADO MATRICULA CON NOMBRE, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 3.- ELIMINADO MATRICULA CON NOMBRE, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 4.- ELIMINADO MATRICULA CON NOMBRE, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 5.- ELIMINADO MATRICULA CON NOMBRE, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 6.- ELIMINADO MATRICULA CON NOMBRE, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."